

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso con el escrito que antecede. Para Proveer.
Santiago de Cali, dos (2) de julio del dos mil veinte (2020).


ZULLY VEGA CERÓN
Secretaria

AUTO DE TRÁMITE

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (2) de julio del dos mil veinte (2020).

Allega la parte demandante, constancia de publicación del edicto emplazatorio dirigido a los demandados GILBERTO HERRERA CABRERA, LUZ AMPARO MARMOLEJO SIERRA, PATRICIA MEDRANO ALFARO Y WALTER VARELA CORREA, para que obre y conste en el expediente.

En consideración a lo antes expuesto, este Juzgado;

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos el edicto emplazatorio que antecede y la publicación en la página web de la Editorial la República S.A.S., para que obren y consten el expediente y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

2.- Por Secretaría realícese el registro de los emplazados en la página nacional de personas emplazadas.

Notifíquese,


Nelson Osorio Guamanga
Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 42 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 3 de julio del 2020

ZULLY VEGA CERÓN
La Secretaria